MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 745-2010-A/MDP.

Pangoa, 16 de Agosto del 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo el Artículo 20° Inciso 20) del cuerpo legal acotado, nos indica que una de las atribuciones del Alcalde, es delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 744-2010-A/MDP, se delega las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor Marcelino Camacho Mahuanca; y es necesario delegar los actos administrativos al Gerente Municipal para resolver con capacidad, eficiencia y eficacia, lo indicado en el Artículo 20° Incisos: 1,3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 30, 31, 32, 33 y 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972; en coordinación con el despacho de Alcaldía;

Que, el Art. 27, de la Ley Orgánica Municipalidades además prescribe que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal; por lo que es conveniente Delegar las atribuciones correspondiente al Sr. Mario Paucar Hinostroza – Gerente Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°. Inciso 6) y 27°. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **Delegar** las competencias atribuidas al Alcalde contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° Incisos: 1,3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 30, 31, 32, 33 y 35; **al Sr. MARIO ALEJANDRO PAUCAR HINOSTROZA – Gerente Municipal.**

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente y coordinación estrecha con el Regidor Marcelino Camacho Mahuanca, a quién se le ha delegado las atribuciones políticas de Alcalde y hacer de conocimiento a las instancias que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA: 13 AGO. 2010
HORA: 5:27 FOLIO 01
EXP: FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
13 AGO. 2010
Exp. N° 6862 Folio 01
Hora 4:55 Firma

"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

San Martín de Pangoa, 13 de Agosto del 2010.

SEÑOR:
MARIO PAUCAR HINOSTROZA
GERENTE MUNICIPAL
PRESENTE.-

Asunto: SOLICITO HACER USO DE MIS VACACIONES y REPROGRAMAR LA FECHA DEL ROL DE VACACIONES.

Tengo a bien de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi atento saludo y a la vez manifestarle que, estando haciendo uso de mis vacaciones del 10 al 13 de agosto del pte., solicito se sirva disponer la ampliación por los 30 días que corresponde de acuerdo a Ley, y se reprograme la fecha, previsto en la Resolución de Alcaldía N° 1185-2009-A/MDP, del 23 de diciembre del 2009, que aprueba el Rol de Vacaciones del Personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Con la seguridad de su atención, propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA PANGOA

.....
Oscar Villazana Rojas
DNI. 21006038

PROVEIDO
PASE A: Sec. General
PARA: Conocimiento de Concejo Municipal
FECHA: 17 AGO. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENTE MUNICIPAL PANGOA